

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.982

Jueves 24 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2561199

#### EXTRACTO

PEDRO ENRIQUE HIDALGO SARZOSA, Notario Público Interino con oficio en esta ciudad en Castellón 116, certifico: Que, por escritura pública de fecha 14 de octubre de 2024, otorgada ante mí, Rep.N°3634/2024, don DIEGO EDUARDO CONTRERAS CROVETTO, RUT 17.616.049-7, domiciliado en Av. Pedro de Valdivia 1805, depto. 201, Concepción, en su calidad de único socio y accionista, modificó la sociedad en los siguientes términos: A) Obligación de imprimir láminas físicas representativas de las acciones: Conforme al artículo 434 del Código de Comercio, se estableció que las acciones de la sociedad sean emitidas sin imprimir láminas físicas de dichos títulos, agregándose a los estatutos el artículo TERCERO BIS, estableciendo que las acciones serán emitidas sin imprimir láminas físicas de los títulos representativas de ellas. B) Modificación de cantidad de acciones en que se divide el capital estatutario. Se modificó la cantidad de acciones en que se divide el capital de manera de que, el actual capital de \$23.126.500 estará dividido en 11.650 acciones, todas ordinarias, nominativas y sin valor nominal; modificándose al artículo 3° del estatuto, dando cuenta del nuevo número de acciones en que se divide el capital. C) Aumento de Capital. Aumenta el capital de la sociedad que actualmente corresponde a la suma de \$23.126.500 divididos en 11.650 acciones nominativas, todas de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal, a la suma de \$24.668.650, dividido en 11.765 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal. El aumento de capital se efectúa mediante la emisión de 115 nuevas acciones de pago, a un valor total de suscripción de \$1.542.150 pesos, correspondiendo, aproximadamente, a \$13.410 por acción. D) Estatutos Refundidos. Razón Social. FARMIND SpA. Objeto: a) La adquisición, venta y distribución de medicamentos, tanto de venta libre como con receta médica, gestionando aprovisionamientos con laboratorios farmacéuticos y mayoristas; b) Asesoramiento farmacéutico personalizado, orientando a los clientes sobre el uso adecuado de los medicamentos y posibles interacciones; c) La dispensación de productos relacionados con el cuidado personal y la higiene, como cosméticos, productos para bebés, y dispositivos médicos; d) Otras actividades económicas incluyen la venta de productos naturales, suplementos alimenticios y servicios de toma de presión arterial, glucosa, entre otros, contribuyendo así al mantenimiento y mejora de la salud pública; y e) La gestión eficiente de inventarios, el control de calidad y el cumplimiento de normativas sanitarias son pilares fundamentales para garantizar el buen funcionamiento y la sostenibilidad económica de la farmacia. Capital: \$24.668.650, dividido en 11.765 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal, todas de igual valor y de una misma serie, y no reconocerán, por ende, privilegio alguno. Las acciones serán emitidas sin imprimir láminas físicas de los títulos representativas de ellas. Las acciones se suscriben, suscribirán, pagan y pagarán de la siguiente manera: a) Diego Eduardo Contreras Crovetto, 10.000 acciones, por la suma de \$1.000.000, suscritas y pagadas en el acto de constitución de la sociedad, al contado y en dinero efectivo; y b) 1.765 acciones, las que se mantendrán en reserva, pendientes de suscripción y de pago, y se ofrecerán a un valor de \$13.410 cada una y de \$23.668.650 en total. Las acciones deberán encontrarse emitidas, suscritas y pagadas dentro del plazo de 1 año contado desde la fecha de escritura extractada. Duración: Indefinida, a contar de la fecha de escritura extractada. Domicilio: Concepción. Administración: La administración, representación de la sociedad y el uso de su razón social corresponderá a don Diego Eduardo Contreras Crovetto, quien contará con las más amplias facultades, sin perjuicio de las limitaciones que se establecieron en los respectivos mandatos, de conformidad a escritura extractada. Extracto escritura de migración sociedad inscrito a fojas 1065, número 711 del Registro de Comercio a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2024. Demás estipulaciones en escritura extractada. 21 de octubre de 2024.

CVE 2561199

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

